



DEPTARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES UNIDAD FISCALIZACION

Int. 77

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N°

TEMUCO, 27 DIC. 2016

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 227 (V. y U.), de 05.11.2007, que modifica el D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala "El SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación";
- La necesidad de renovar el Contrato de comodato al asignatario del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- La Resolución Exenta que entregó al beneficiario el inmueble perteneciente al Programa del Adulto Mayor que este SERVIU Regional administra:

N°	RESOLUCIÓN, FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	DIRECCIÓN	COMUNA
1	4543 del 01-10-2014	María Retamal Retamal Rut N°	Colico 1547, Los Andes	Cunco

- d) La ficha de Fiscalización debidamente firmada con huella por la beneficiaria;
- e) La consulta realizada al Sistema Rukan, constatando que la beneficiaria indicada en el visto c), se ubica en el 40%, (primer quintil) de familias con mayor vulnerabilidad social del país, condición que según el inciso N° 2 del Art. 28 del D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, permite a los SERVIU entregar los inmuebles del Programa de adultos mayores en comodato;
- f) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- g) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- EL Decreto (TRA) Nº 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- i) La Resolución Exenta Nº 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- j) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- k) La Resolución Exenta Nº 518 de fecha 27 de enero de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus, dicto la siguiente Resolución:



DEPTARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES UNIDAD FISCALIZACION

RESOLUCION:

DEPTO.
OPERACIONES

HABITAGIONALES

- RENUEVESE EL CONTRATO DE COMODATO, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años del inmueble perteneciente al programa del Adulto Mayor, según se indica en el visto c) precedente.
- 2. Confecciónese el Contrato de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

PABLO CAMPOS BANUS ARQUITECTO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

DISTRIBUCION: SECRETARIA EJECUTIVA - DEPARTAMENTO OO.HH. - UNIDAD FISCALIZACION - O. PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUGANIA